



Resolución Directoral

Callao, 27 de Setiembre de 2023



VISTOS:

El Memorando N°712-2023-DG-HNDAC emitido por la Dirección General y el Informe N°737-2023-OAJ-HNDAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006, señala que es función del Hospital, realizar la gestión de los recursos humanos, para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, el numeral 6.1.4 de la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, señala que, a través del Sistema de Gestión del rendimiento, se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales;

Que, bajo ese contexto, se tiene que la Alta Dirección, en su condición de máxima autoridad administrativa, que tiene bajo su cargo la conducción de los servidores civiles, se encuentra facultada para realizar el reconocimiento a los servidores por su desempeño laboral, así como otros aspectos;

Que, mediante documento de vistos se ha manifestado que, por la labor incondicional, apoyo y colaboración de los servidores Norma Edith Rivera Albuquerque, Martha Salazar Campos, Shirley Gamarra Ambicho, Sandra Huamani Chipana, Violeta Zegarra Martínez, Jhakelyne Díaz Villena, Delia Hernández Cabezudo, Patricia Gamarra Tenorio, Liliana Tapia Mascaró, María Muñante Príncipe, Josefina Lozano Roldán y Flordemira Barrera Villavicencio, quienes participaron fuera de sus horas de trabajo en la Campaña de Papanicolaou dirigida al personal femenino de nuestra institución y despistaje de VIH/SIFILIS Y Hepatitis C, siendo necesario que se emita el documento correspondiente que reconozca su invaluable colaboración;

Que, cabe precisar que las acciones desarrolladas por los servidores, se encontraron destinadas al cumplimiento de los objetivos Institucionales, siendo relevante indicar que, para el cumplimiento del mismo, han permanecido fuera del horario establecido, demostrando su compromiso e identificación con este recinto hospitalario;

Que, mediante el Informe N°737-2023-OAJ-HNDAC la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye favorablemente con reconocer el esfuerzo y labor del personal Obstetra y personal de Anatomía Patológica, quienes dentro del marco del "Día Internacional del Obstetra", formaron parte de la Campaña de Papanicolaou dirigida al personal femenino de nuestra institución y despistaje de VIH/SIFILIS Y Hepatitis C, los mismos que participaron fuera de sus horas de trabajo, por consiguiente, resulta necesario brindar el reconocimiento y la felicitación, a través de la emisión del acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006;

Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N°000006, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, por el apoyo y colaboración al personal Obstetra y personal de Anatomía Patológica, quienes dentro del marco del "Día Internacional del Obstetra", participaron de la Campaña de Papanicolaou dirigida al personal femenino de nuestra institución y despistaje de VIH/SIFILIS Y Hepatitis C, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes servidores:

RIVERA ALBURQUEQUE NORMA EDITH
SALAZAR CAMPOS MARTHA
GAMARRA AMBICHO SHIRLEY
HUAMANI CHIPANA SANDRA
ZEGARRA MARTINEZ VIOLETA
DÍAZ VILLANUEVA JHAKELYNE
HERNANDEZ CABEZUDO DELIA
GAMARRA TENORIO PATRICIA
TAPIA MASCARO LILIANA
MUÑANTE PRINCIPE MARIA
LOZANO ROLDAN JOSEFINA
BARRERA VILLAVICENCIO FLORDEMIRA

Artículo 2°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores descritos en el artículo precedente para los fines correspondientes

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe) de nuestro Hospital, en cumplimiento de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COE
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que este es copia fiel del original
27 SEP 2023
Wilyrato Fredy Veloz Salas
FELICITACION